

Toledo, 23 de septiembre de 2020

Asunto: Coordinadora COVID-19; anulación de delegación de funciones

Tras la aprobación el 21 de septiembre del Plan de contingencia y actuaciones frente al SARS-COV-2 en los Centros de la UCLM (Documento de gestión de la reincorporación al trabajo presencial tras el estado de alarma sanitaria por SARS-COV-2. Medidas Preventivas. Anexo 16), **DECAE** el nombramiento realizado por la Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica el pasado 15 de septiembre en la persona de Emma Burgos Ramos como coordinadora COVID-19 de la Facultad, al determinar el Plan de Contingencia que sea un miembro del equipo de dirección de la Facultad quien asuma dicha tarea. Por lo tanto, por la presente, **ANULO** las delegaciones realizadas el pasado 16 de septiembre al amparo del artículo 82.1 de los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha (Resolución de 18/11/2015, de la Dirección General de Universidades, Investigación e Innovación, por la que se ordena la publicación de los estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha [2015/14258]), a favor de la vicedecana doña Rosario Serrano Vargas y del vicedecano de Ciencias Ambientales, don José María Bodoque del Pozo, pasando, al amparo de la nueva normativa, Emma Burgos Ramos a ser la persona designada de entre los trabajadores del Centro como personal de apoyo al nuevo coordinador COVID-19 de la Facultad, que será el mismo decano.

Firmado,

Francisco Javier Tapiador Fuentes
Decano de la Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica

**A/A Secretaría General de la UCLM, Secretario Académico de la Facultad
C/C Rosario Serrano Vargas, José María Bodoque del Pozo, Emma
Burgos Ramos**